

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de julio de 2017

Señores  
**Comisión Nacional de Valores**  
**Bolsa de Comercio de Buenos Aires**  
**Mercado Abierto Electrónico S.A.**  
Presente

**Ref.: Hecho Relevante – Modificaciones al Acuerdo de Accionistas.**

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en representación de TGLT S.A. (“TGLT” o la “Sociedad”), en mi carácter de Responsable de las Relaciones con el Mercado, a efectos de comunicarles, de conformidad con lo previsto en el apartado (h) del artículo 99 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y en relación al convenio de accionistas instrumentado mediante la “Oferta Irrevocable de Acuerdo de Accionistas N° 001-2015” de fecha 27 de mayo de 2015 (el “Acuerdo”) oportunamente informado por Hecho Relevante 4-309068-D de esa misma fecha; que el día 7 de julio de 2017, los accionistas Federico Nicolás Weil, Bienville Argentina Opportunities Master Fund LP y Pointargentum Master Fund LP (los “Accionistas”) celebraron un acuerdo de reforma al Acuerdo.

Las reformas dispuestas por los Accionistas en el Acuerdo son, entre otras:

- i. A excepción de aquellas transferencias expresamente exceptuadas en el acuerdo, cualquier futura transferencia de acciones que haga un Accionista estará sujeto a un derecho de primera oferta.
- ii. Cada Accionista tendrá derecho a designar dos directores titulares y dos directores suplentes, siempre que tenga una participación en la Sociedad igual o superior al 13,5% del capital social y los votos (la “Participación Base”).
- iii. Sin perjuicio de lo anterior, una vez que PointArgentum hubiera convertido total o parcialmente las obligaciones negociables convertibles de la Sociedad cuya emisión fuera aprobada por Asamblea de fecha 20 de abril de 2017, en acciones ordinarias de la Sociedad, tendrá derecho a designar por sí una cantidad de miembros del Directorio proporcional a la participación directa e indirecta de PointArgentum en el capital social y los votos de la Sociedad; pero nunca menos de dos directores.
- iv. El Presidente de nuestro Directorio será designado por Federico Weil, siempre que éste conserve una participación igual o superior a la Participación Base; y los Vicepresidentes Primero y Segundo serán designado por PointArgentum. Si la participación de Federico Weil en la Sociedad cayera por debajo de la Participación Base, el Presidente deberá ser designado de común acuerdo por los Accionistas que tengan una participación en la Sociedad igual o superior a la Participación Base.
- v. Se ha ampliado el universo de asuntos que deben ser aprobados por el voto de una mayoría especial de los miembros del Directorio, consistente en el voto afirmativo de al menos seis directores, incluyendo al menos un director designado por cada Accionista que tenga una participación en la Sociedad igual o superior a la Participación Base.

- vi. Se ha ampliado el universo de asuntos correspondientes a la competencia de la asamblea de accionistas que deben ser aprobados por el voto unánime de los Accionistas que tengan una participación en la Sociedad igual o superior a la Participación Base.
- vii. Cada uno de los Accionistas que tenga una participación en la Sociedad igual o superior a la Participación Base tendrá derecho a designar un miembro titular y uno suplente de la Comisión Fiscalizadora; y en caso de que luego de tales designaciones quedaren vacantes sin cubrir en la Comisión Fiscalizadora, el o los miembros faltantes serán designados de común acuerdo por los Accionistas que cuenten con una participación igual o superior a la Participación Base.
- viii. Cada uno de los Accionistas que cuente con una participación igual o superior a la Participación Base tendrá derecho a designar un miembro del Comité de Compensación; y en caso de que luego de tales designaciones quedaren vacantes sin cubrir en el Comité de Compensación, el o los miembros faltantes serán designados de común acuerdo por los Accionistas del Acuerdo que cuenten con una participación igual o superior a la Participación Base.
- ix. El CEO, el CFO y el COO de la Sociedad serán designados de común acuerdo por los Accionistas que posean una participación en la Sociedad igual o superior a la Participación Base. Sin perjuicio de ello, en caso de que los Accionistas del Acuerdo no alcanzaren un acuerdo para la designación del CEO, CFO y/o COO dentro de los treinta (30) días corridos a partir del inicio de las negociaciones a tal efecto, PointArgentum quedará habilitado para designar a su exclusivo criterio al CEO, CFO y/o COO, según corresponda.
- x. Los auditores externos de la Sociedad serán designados a exclusiva propuesta de PointArgentum.
- xi. En caso de que un Accionista redujere su participación en la Sociedad por debajo del 5% del capital social y los votos de la Sociedad, dicho Accionista cesará automáticamente de formar parte del Acuerdo.
- xii. Se han realizado ciertas modificaciones a la cláusula de exclusividad y no competencia aplicable al Accionista Federico Nicolás Weil.

Asimismo, los Accionistas se han obligado a reformar el Estatuto Social de forma tal que el nuevo texto ordenado del Estatuto Social refleje los cambios acordados en la reforma al Acuerdo; comprometiéndose, a tal efecto, a convocar una asamblea extraordinaria de accionistas de la Sociedad.

Sin otro particular, los saluda atentamente.

**TGLT S.A.**

---

Alberto López Gaffney  
Responsable de Relaciones con el Mercado